H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

39. ACTA DE FALLO DEL CONCURSO

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2024-2027

Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula de conformidad con lo establecido en los Artículos 38 y 39 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como Art. 68 de su Reglamento, con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-65-122-806009999-N-1-2025**, relativas a los trabajos de la obra: **"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA, MUNICIPIO DE TECOMÁN."**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **12:00** horas del día **10 de Septiembre del 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas, cita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para comunicar el fallo de esta Licitación a través del sistema **COMPRAS MX** la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **04 de Septiembre del 2025** en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

Propuestas	Observaciones
CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA

Propuestas Aceptadas	
1	COFESER INGENIERIA S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA, S.A. DE C.V.

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, observándose que **2 (DOS) proposiciones,** incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación.

En el acto presidido por la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica

Que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa:

COFESER INGENIERIA, S.A. DE C.V. Con UN importe de obra de:

$3,446,766.80 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 80/100 M.N.) MAS IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **10 de Septiembre del 2025**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **45 días naturales**, iniciando los trabajos el **11 de Septiembre del 2025** y terminando el día **26 de Octubre del 2025**, para la

cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente Adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Licitación Pública Estatal**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún Licitante no invalidan su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **12:30** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo,** por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	**Firmas**
Ing. Ana Carolina González Rodríguez Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa Jefe de Proyectos y Presupuestos	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS.	
Nombre	**Firmas**

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO	
Nombre de las empresas licitantes	**FIRMA**

.....FIN DEL ACTA.....